SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SIGMADENTAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SIGMADENTAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2005, aprobada mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0003204** el 30 de mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2005.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **SIGMADENTAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 31 de enero de 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06-G-IJ-** 0005085 de 27 JUL. 2006

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-IJ-** 0005085 de 27 JUL. 2006 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SIGMADENTAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SIGMADENTAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- ***REFORMA DEL ESTATUTO.-*** *La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:* "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, lugar en que se encuentra su sede administrativa. Podrá establecer agencias o sucursales en el Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos".

KOV
Coralia

Guayaquil, 27 JUL. 2006

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL